

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil
veintiuno (2021)

Divorcio 2021-0556

INADMITIR la anterior demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, instaurada por MARIA ANTONIA NIÑO CUCUMA contra JOSE DOMINGO MARTINEZ SANCHEZ, con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, a efecto de que la parte actora dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo subsane las siguientes irregularidades:

1- Indicar desde cuando se sucedieron los hechos en que se funda la causal 3 del artículo 154 del Código Civil.

2- De la subsanación reproducir en su totalidad la demanda.

Reconocer a la Dra. FANNY ALONSO DE CAMACHO, como apoderado judicial de la demandante MARIA ANTONIA NIÑO CUCUMA, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', with a large, stylized initial 'M' and a long, sweeping horizontal stroke at the top.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ